Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 24 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	14/11/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	420.217	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE CUBIERTAS		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	CUBIERTA PARA CAMION - CUBIERTA RADIAL PARA CAMION, MEDIDA 750 R16	Unidad	1.745.000	11	0	19.195.000	19.195.000
2	2	CUBIERTA RADIAL PARA CAMIONETA, MEDIDAS 265/65/17 - AT51AT - TODO TERRENO	Unidad	1.590.000	4	0	6.360.000	6.360.000
3	3	CUBIERTA PARA CAMIONETA, CUBIERTA RADIAL PARA CAMIONETA, MEDIDA 255/70/16 - A/T - TODO TERRENO	Unidad	1.420.000	4	0	5.680.000	5.680.000
4	4	CUBIERTA PARA AUTOMÓVIL, CUBIERTA RADIAL PARA AUTOMÓVIL, MEDIDA 195/55/15 HT CARRETERA	Unidad	833.000	3	0	2.499.000	2.499.000
5	5	CUBIERTA PARA AUTOMÓVIL, MEDIDA 205/55/16 HT CARRETERA	Unidad	865.000	2	0	1.730.000	1.730.000
				TOTAL				35.464.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	HASTA:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA O.C.	
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA SEDE CENTRAL**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	392	10	1	99	35.464.000
								Total:	35.464.000

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director Administrativo - IPA	Lic. Edith Leiva Rodi Directora Gral. de Adm. y Finanzas	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	21-11-22	
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.